



## ¿Cómo Obtener el Listado de Clientes Reportados en la DIOT y Solucionar Inconsistencias con el SAT?

Escrito por: **Lic. Francisco Ávila**  
Gerente Legal Fiscal en BHR México.

El pasado 13 de julio, la Prodecon informó que es posible obtener el listado de los terceros que se reportaron como proveedores en la DIOT, tramitando una aclaración de los comunicados por inconsistencias en el marco de vigilancia profunda, cuando el SAT haya notificado una carta invitación por diferencias entre el importe de los actos o actividades gravados por el IVA que se asentaron en la declaración y el importe que reportaron los clientes.

Las cartas invitación contienen los periodos en los que se detectaron las inconsistencias, así como los montos de los actos o actividades gravados que se asentaron en la declaración, lo que permite a los contribuyentes identificar el rubro, concepto o renglón de la determinación del impuesto que deben revisar.

Conforme a lo anterior, el SAT estima que el contribuyente cuenta con la información necesaria para iniciar su aclaración. No obstante, indicó que, en caso de que los contribuyentes desconozcan quiénes son los terceros que los reportaron en la DIOT como sus proveedores, podrán allegarse de dicha información a través del trámite de aclaración de comunicados por inconsistencias en el marco de vigilancia profunda, conforme a lo siguiente:

- 1) Ingresar a [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) apartado Empresas o Personas y elegir Otros trámites y servicios / Ver más / Aclaración, asistencia y orientación electrónica / Presenta tu aclaración como contribuyente.
- 2) Dar clic en el botón EJECUTAR EN LÍNEA e ingresar RFC y Contraseña.
- 3) Localizar la opción Servicios por Internet / Aclaraciones / Solicitud / Mensajes vigilancia profunda y complementar el formato electrónico del servicio de aclaraciones.
- 4) Enviar la solicitud y obtener el acuse de recepción.

Quedamos atentos a cualquier duda